

UNIVERSIDAD DE TARAPACA VICERRECTORIA ADMINISTRACION Y FINANZAS ARICA – CHILE

APLICA MULTA POR RETRASO EN LA ENTREGA DE PRODUCTO.

RESOLUCION EXENTA VAF. № 0.396/2014

Arica, 01 de Julio de 2014.

Con esta fecha la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, ha expedido la siguiente Resolución Exenta.

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución N° 1.600, de 06 de Noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República; Decreto Exento N° 00.75/12 de fecha 12 de enero de 2012; Decreto Exento N° 00.647/2012 de fecha 05 de julio de 2012; Decreto Exento N° 00.797/2010 de fecha 26 de julio de 2010; Traslado DAF N° 413/2014 de fecha 26 de Junio del 2014; Decreto N° 83/2014 de fecha 07 de Abril de 2014; Decreto N° 84/2014, de fecha 07 de abril de 2014; Resoluciones Exentas Contral. N° 0.01/2002 y N° 0.02/2002 ambas de fecha 14 de enero de 2002, y antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad de Tarapacá realizó a través del Portal ChileCompra, la adquisición de 1 mueble biblioteca LB basflex, mediante Orden de Compra № 556346-62-CM14, al proveedor JESUS GRACIA Y CIA. LTDA., RUT № 76.270.519-2.

Que, según lo informado por el Departamento de Administración y Finanzas de la Universidad, el suministro se recepcionó con incumplimiento en el plazo de la fecha de entrega, por lo que corresponde aplicar el cobro del porcentaje correspondiente de multa por 1 día hábil, según Orden de Compra N° 556346-62-CM14.

RESUELVO:

1) Aplíquese al proveedor JESUS GRACIA Y CIA. LTDA., RUT Nº

76.270.519-2, una multa total de \$ 2.783.- (Dos mil setecientos ochenta y tres pesos) equivalente al 1.5 % del monto total de la Orden de Compra, emitida por la suma total de \$ 185.510- (Ciento ochenta y cinco mil quinientos diez pesos), correspondiente a 1 (un) día hábil de atraso, en el plazo de entrega del producto o servicio requerido.

2) Notifiquese el presente acto administrativo al proveedor **JESUS GRACIA Y CIA. LTDA., RUT Nº 76.270.519-2,** conforme a lo dispuesto en la Ley N° 19.880 de 2003, de bases de procedimientos administrativos.

Registrese, comuniquese y archivese. "POR ORDEN DEL RECTOR"

LUIS TAPIA ITURRIETA Secretario de la Universidad CONTRALOR OF THE PROPERTY OF T

ROBERTO GAMBOA AGUILA Vicerrector

Administración y Finanzas

y Finanzas

Administración

67 JUL 2014